



**NOTA INFORMATIVA 2/2021 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada el día 16/02/2021, se extracta, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fechas 19/01/2021, 26/01/2021 y 08/02/2021, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 1/2021 correspondiente a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 03/12/2020, para su publicación en la Web de Empleado Público andaluz.

-Se informó sobre número de efectivos con diagnóstico positivo por Covid-19 y sobre número de efectivos afectados como contactos estrechos con positivo (aislamiento preventivo), con los datos solamente de personal de la Delegación del Gobierno, de la SGP de Hacienda, de la SGP Justicia y de ATRIAN, recopilados por la unidad de prevención de la Delegación del Gobierno, dado que no corresponde a la totalidad de Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, se acordó ponerlo de manifiesto ante la Delegación del Gobierno y, además, se acordó solicitar la mencionada información a la Delegación Territorial de Salud y Familias, por cada Delegación y Agencia de la Junta de Andalucía, en relación con la provincia de Almería, en relación con el personal funcionario.

-En relación con unas incidencias en el CMAC, en materia de prevención de riesgos laborales, ante la crisis sanitaria por Covid-19, se informó sobre haberse dado respuesta al correspondiente Sr. Delegado Territorial, poniéndolo en conocimiento ante la Delegación del Gobierno y, además, ante los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS); recordando que la ITSS, mediante informe 04/0005136/16, de fecha 31-5-2017, en relación con el edificio administrativo de servicios múltiples (EASM), sito en Calle Hermanos Machado 4, de la ciudad de Almería, indicó que *de las acciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la propuesta de requerimiento, se dará cuenta e informará a los representantes legales de los trabajadores, comité de seguridad y salud y junta servicios periféricos*; y, asimismo, mediante propuesta de requerimiento O.S.: 4/0004851/18, de fecha 04/03/2019, sobre a unas incidencias en el CMAC, respecto a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, indicó, entre otros, que *los delegados de prevención tendrán acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones*.

-Asimismo, se acordó, en relación con las referidas incidencias en el CMAC, dar respuesta al escrito, de fecha 15/12/2020, del citado Sr. Delegado Territorial, en los términos expuestos más abajo, y, asimismo, poner la respuesta en conocimiento de la Delegación del Gobierno, así como de los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, y, asimismo, de la ITSS, siendo:

Que esta Junta de Personal, al amparo del art. 40 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), se viene dirigiendo a la referida Delegación Territorial, en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario del ámbito de esta Junta de Personal, entre otras, en relación con las obligaciones que tiene la Administración de la Junta de Andalucía, como empleadora, en el ámbito de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, así como, en la actualidad, ante la crisis sanitaria por Covid-19, no solamente respecto al CMAC, sino también respecto al resto de dependencias de la citada Delegación Territorial, como, por ejemplo, formación.

Que, respecto a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y sus actuaciones, de fecha 17/09/2020, comunicadas, en fecha 21/09/2020, las deficiencias y mejoras preventivas sobre el CMAC a la citada Delegación Territorial, como conoce la Administración de la Junta de Andalucía, por tanto, como conoce la referida Delegación Territorial, han sido designados, para el mandato 2019-2023, en el Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, en fecha 12/02/2020, y, de conformidad con lo acordado, se encuentran inscritos en el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención, a cargo de la citada Delegación Territorial, que ha emitido la correspondiente Resolución al respecto, que está en poder de los mencionados Delegados de Prevención, habiéndose recibido en esta Junta de Personal, a través del Servicio

de Administración Laboral, respecto a las actuaciones instadas por esta Junta de Personal ante el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención, de conformidad con el Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, la siguiente documentación:

Notificación de la Resolución de variación de datos, de fecha 16/09/2020, del Sr. Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente IVDP20040000037.

Notificación de la Resolución de inscripción de la variación de la designación, Certificado de inscripción de la variación de la designación, de fecha 16/09/2020, recaída en el expediente IVDP20040000036, del referido Sr. Delegado Territorial.

Que el Acuerdo de 8 de abril de 2014, que menciona la citada Delegación Territorial, como conoce la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentra anulado, por ejemplo, mediante sentencia núm. 1739/2020, 24/06/2020, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, Sección Tercera, del TSJA, en el recurso ordinario núm. 464/2014, si bien, según referencias, está recurrido en casación ante el Tribunal Supremo; Tribunal Supremo que ya se pronunció sobre un pacto del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, resolviendo que los delegados de prevención se eligen directamente por los propios trabajadores o por sus representantes legales, mediante STS 1674/2013, de 3 de abril de 2013, por la que se resuelve el Recurso de Casación 1324/2011, circunstancia que viene dando cumplimiento esta Junta de Personal en los mandatos 2011-2015, 2015-2019 y 2019-2023, como conoce la Administración de la Junta de Andalucía, y, por tanto, como conoce la referida Delegación Territorial, así como el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito.

Que, ante unas incidencias en el CMAC en el año 2017, se tuvo la misma respuesta de la citada Delegación Territorial, respecto a los delegados de prevención nombrados por esta Junta de Personal, Delegados de Prevención que constaban inscritos en el correspondiente Registro de Delegados y Delegadas de Prevención; por ello, se recuerda que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante propuesta de requerimiento O.S.: 4/0004851/18, de fecha 04/03/2019, sobre a unas incidencias en el CMAC, respecto a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, indicó, entre otros, que los delegados de prevención tendrán acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que conoce la Administración de la Junta de Andalucía y, por tanto, conoce la referida Delegación Territorial, así como el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito; y, asimismo, se recuerda que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante informe 04/0005136/16, de fecha 31-5-2017, en relación con el edificio administrativo de servicios múltiples (EASM), sito en Calle Hermanos Machado 4, de la ciudad de Almería, indicó que de las acciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la propuesta de requerimiento, se dará cuenta e informará a los preceptivos representantes legales de los trabajadores, comité de seguridad y salud y junta servicios periféricos, como conoce la Administración de la Junta de Andalucía, por tanto, como conoce la citada Delegación Territorial, así como el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito.

Que, como conoce la referida Delegación Territorial, por acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 03/06/2020, mediante escrito, de fecha 17/06/2020, de esta Junta de Personal, presentado, en fecha 25/06/2020, en la citada Delegación Territorial, se puso de manifiesto ante la mencionada Delegación Territorial, entre otras, lo siguiente:

Que, en evitación de contagios, como se ha realizado tanto en el sector público como en el sector privado, se realicen test PCR o test rápidos de detección del COVID-19 al personal funcionario que ha estado trabajando en servicios esenciales, en atención al público, así como al personal funcionario que se vaya incorporando, según, Plan de reincorporación progresiva de la actividad presencial del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Que se facilite al personal funcionario los equipos de protección individual adecuados, en relación con los riesgos evaluados del puesto de trabajo que ocupe y la incidencia por crisis sanitaria por covid-19 (Mamparas, distancia interpersonal de 2 metros, mascarillas ffp2, gel desinfectante, etc.).

Que se adopten los correspondientes protocolos sobre medidas preventivas específicas para colectivos de personal funcionario que lo puedan precisar (como, por ejemplo, valoradores y trabajadores sociales de



Dependencia), para vehículos oficiales asignados al personal funcionario y para edificios administrativos (Vigilancia, limpieza, etc.).

Que, en relación con el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-Cov-2, de fecha 8 DE MAYO DE 2020, que hace mención a los documentos del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2)", y "Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19", por si resulta de su interés, ante el aumento de contagios por Covid-19, se pone de manifiesto ante la citada Delegación Territorial, entre otras, las siguientes publicaciones:

-Gobierno de España – Ministerio de Sanidad: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - 21 de diciembre de 2020 (N.º Revisión 12; fecha 21/12/2020; Descripción de modificaciones: Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles; cambio en la Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición. Supresión del Anexo III.).

Gobierno de España – Ministerio de Sanidad: NOTA INTERPRETATIVA DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) fecha 21 de diciembre de 2020.

Gobierno de España - Ministerio de Sanidad - ¿Cómo se transmite el coronavirus SARS-Cov-2? - Fecha 21 de diciembre de 2020.

Gobierno de España – Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones – 18 de noviembre de 2020.

-Ante el aumento de contagios por Covid-19, se acordó solicitar, ante la Delegación del Gobierno, la implantación de teletrabajo en las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se informó sobre la recepción de un escrito de la Delegación del Gobierno, sobre, entre otros, las medidas preventivas contra el Covid-19 respecto al EASM, así como sobre un aparcamiento para bicicletas en el mismo, indicando que se le pretende dar una solución definitiva y satisfactoria para todos, acordándose poner de manifiesto, ante la Delegación del Gobierno, entre otras, las deficiencias de ventilación de las dependencias de esta Junta de Personal, aludiendo al PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - 21 de diciembre de 2020 (N.º Revisión 12; fecha 21/12/2020; Descripción de modificaciones: Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles).

*-Respecto a las incidencias en el Centro Empleo Almería-Almadrabillas, en materia de prevención de riesgos laborales, ante la crisis sanitaria por Covid-19, se informó sobre haberse dado respuesta al Sr. Director Provincial del SAE, referenciando lo indicado, en fecha 15/12/2020, a la ITSS por esta Junta de Personal, así como que esta Junta de Personal no ha tenido conocimiento de las actuaciones de la ITSS, puestas de manifiesto en la contestación dada, en fecha 27/11/2020, a esta Junta de Personal, mediante la correspondiente propuesta de requerimiento de la ITSS O.S.: 4/0003884/20, de fecha 29/07/2020, con registro de salida de fecha 07/08/2020; y, además, se ha puesto en conocimiento de la ITSS las referidas circunstancias, así como del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y de la Delegación del Gobierno, con mención, entre otros, al documento técnico *Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones – 18 de noviembre de 2020* (entre otros, utilización siempre de mascarillas en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores a 2 metros; limitación de los aforos en espacios interiores; ventilación adecuada, de ser necesario, uso de purificadores de aire); realización de controles en los centros de trabajo por Covid-19; así como lo indicado por la ITSS respecto al derecho de acceso de información de esta Junta de Personal y de los Delegados de Prevención nombrados por la misma, como se ha referido anteriormente.*

-Además, se informa, en relación con la referencia a la existencia de un informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación del Gobierno sobre uso de mascarillas y solicitud de apertura de

ventanas en la planta baja del centro de trabajo SGP Hacienda, Industria y Energía (en la actualidad SGP Hacienda y Financiación Europea), Calle Arapiles 10-12 de la ciudad de Almería, de fecha 24/11/2020, que se ha puesto de manifiesto ante la citada Unidad de Prevención y ante la Delegación del Gobierno, entre otras, la siguiente documentación: *Gobierno de España – Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones – 18 de noviembre de 2020* (utilización siempre de mascarillas en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores a 2 metros; limitación de los aforos en espacios interiores; ventilación adecuada, de ser necesario uso de purificadores de aire); asimismo, se ha puesto de manifiesto, ante la citada Unidad de Prevención y ante la Delegación del Gobierno, la necesidad de instalar portarrollos adecuados, al tamaño de los rollos, evitando la caída de los mismos al suelo en los aseos del EASM C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, por razones de higiene y, ante la crisis sanitaria por Covid-19, preservando la salud pública para evitar la propagación de contagios.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de esta Junta de Personal, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de fecha 16/10/2020 y 12/11/2020 de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal y en la reunión del Pleno de la misma de fecha 03/12/2020.

-Se informó sobre estar pendiente de solicitarse firma digital para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, es decir, Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Secretario suplente, en relación con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico que producirán efectos a partir del día 02/04/2021, así como el procedimiento a seguir en relación con el tipo de NIF de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre las necesidades de esta Junta de Personal no atendidas por la Delegación del Gobierno.

-Se acordó reiterar la solicitud de información, ante la Delegación del Gobierno, sobre los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito.

-Se informó sobre haberse recibido la plantilla de puestos, a fecha 16/12/2020, si bien, con diversas deficiencias, no habiéndose recibido los correspondientes efectivos reales, en relación con la provincia de Almería, acordándose poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno las mencionadas circunstancias, y que, de no subsanarse, se solicitará la referida documentación a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo acordado.

-Se informó sobre la recepción de listados del complemento de productividad del segundo cuatrimestre de 2020; de no recibirse los mismos en su totalidad, de conformidad con lo acordado en el Pleno de esta Junta de Personal, se solicitarán los no recibidos a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, una vez esté ultimada la documentación requerida.

-Se informó sobre haberse puesto de manifiesto, ante la Delegación Territorial de Empleo y ante la Delegación del Gobierno, el pacto o acuerdo en relación con los permisos sindicales y el complemento de productividad, entre la Administración de la Junta de Andalucía y organizaciones sindicales, habiéndose reiterado, posteriormente, estas circunstancias.

-Se informó sobre una comunicación recibida respecto a la realización de servicios extraordinarios en la SGP de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

-Respecto a una solicitud de inicio del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto al ámbito de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se aprobó solicitar información sobre las actuaciones que, en su caso, se hayan llevado a cabo por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, respecto a unas incidencias, en materia de prevención de riesgos laborales, en el Servicio de Formación para el Empleo, puestas de manifiesto en esta Junta de Personal, a través del escrito presentado por un empleado público afectado, asimismo, se aprobó informar, a los efectos oportunos, a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal sobre la recepción de las mencionadas incidencias en esta Junta de Personal.



-Respecto a un escrito dirigido al Servicio de Prevención de la DT de Educación y Deporte, en materia de prevención de riesgos laborales, ante la crisis sanitaria por Covid-19, y cambios de ubicación para prestar servicios, se aprobó solicitar información, ante el Sr. Delegado Territorial de Educación y Deporte y ante la correspondiente Unidad de Prevención, sobre las actuaciones que, en su caso, se hayan llevado a cabo al respecto; aprobándose informar, a los efectos oportunos, a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal sobre la recepción del referido escrito en esta Junta de Personal.

-Respecto a las incidencias sobre la no concesión de teletrabajo en el ámbito de la DT Educación y Deporte, tanto en la propia Delegación Territorial como en los centros de trabajo dependientes de la misma, dado que los servicios esenciales del ámbito de Educación no deben impedir la aplicación del Pacto, de fecha 26/01/2021, respecto al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, pues, se pueden establecer turnos rotatorios, garantizando así la prestación del servicio, ante una incidencia por Covid-19; recordando, además, que cuando se abrieron, en el mes de abril de 2020, los centros de trabajo adscritos a la DT de Educación y Deporte, en aquellos centros de trabajo donde solamente había un efectivo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, se tienen referencias sobre que se permitió teletrabajar, mediante medios propios o, en algunos casos, mediante medios de la Administración de la Junta de Andalucía, por ello, se aprobó poner de manifiesto, ante la DT de Educación y Deporte, que debe aplicar lo acordado en el mencionado pacto, de 26/01/2021, tanto en la propia Delegación Territorial como en los centros de trabajo adscritos a la misma; asimismo, se aprobó poner de manifiesto, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que respecto a las Delegaciones y a las Agencias de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, que deben aplicar lo establecido en el mencionado pacto de fecha 26/01/2021.

-Se informó sobre haber informado a los Delegados de Prevención respecto a la recepción de una comunicación de accidente laboral en el Centro Empleo Almería-Periferia, si bien, afecta a personal empleado público ajeno a este ámbito.

-Se informó sobre haberse puesto en conocimiento de esta Junta de Personal una comunicación del Gabinete de la Transparencia a una funcionaria a una funcionaria, respecto a la publicidad de la resolución de art. 30.

